



EU-LAT
Advocacy Network
Red de Incidencia

Bruselas- Ciudad de Guatemala, 26 de noviembre 2020

Su excelencia,

Desde las redes FONGI y EU-LAT y el CODEG, queremos expresar nuestra profunda preocupación por el deterioro de la democracia y la vulneración sistemática de derechos que se están viviendo en Guatemala, así como por los ataques constantes en contra de las personas defensoras de derechos humanos. Después de las denuncias sobre la captura del Estado que hizo la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)¹ cuando todavía estaba operando en el país, hemos visto que la situación ha empeorado. Desde el inicio de la crisis sanitaria, las medidas tomadas para luchar en contra de la pandemia han justificado el uso continuo de Estados de sitio, de excepción y de alarma, militarizando la seguridad pública; lo que ha debilitado la institucionalidad del país y favoreció violaciones a los derechos fundamentales de las poblaciones.

Las instituciones nacionales, y operadores de justicia, que luchan contra la corrupción y la impunidad se han convertido en blancos de ataques recurrentes, así como las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos aumentan en número y gravedad y gozan de una impunidad casi total. La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGA) ha documentado 844 agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y 14 asesinatos, en los primeros nueve meses del 2020². Esto representa un aumento dramático en relación con 2019, período en el que se documentaron 494 agresiones. La situación de las personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas, de la tierra y el medio ambiente, es todavía más preocupante y representan según la organización Front Line Defenders el 40% del total de las personas defensoras asesinadas en 2019³. Cabe señalar también que estos ataques han incrementado en contra de periodistas, locutoras y locutores comunitarios por denunciar los actos de corrupción.

De la misma forma, se han registrado 16 asesinato de líderes sindicales y personas defensoras de los derechos laborales en el 2020, como es el caso de Ludim Estuardo Ventura Castillo del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala STEG que fue asesinado el 18 de septiembre 2020 o también de Benoit Amedee Maria, ciudadano francés defensor de los derechos humanos, Veterinarios sin Fronteras, en las comunidades maya ixil, asesinado el 10 de agosto 2020. Continúa la impunidad sobre estos hechos, se ha retrocedido en materia de protección ante amenazas o riesgos de actos violentos contra líderes sindicales, se siguen despidiendo trabajadores y trabajadoras por intentar organizarse

¹ https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Captura_Estado_2019.pdf

² <https://udefegua.org/infografia/situacion-de-personas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-ddhh-guatemala-enero>

³ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/spanish_-_global_analysis_2019_web.pdf

sindicalmente sin que se avance en cuanto al cumplimiento de las órdenes de reinstalación que emiten los tribunales.

Esta situación de vulnerabilidad se incrementa particularmente cuando no se respeta cabalmente el derecho de las comunidades a la consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada, consagrado por el convenio 169 de la OIT y ratificado por Guatemala. La lucha pacífica de los/as dirigentes/as en favor del respeto de sus derechos comunitarios, los/as ha expuesto a represalias de todo tipo. De hecho, sólo en el primer semestre de 2020, UDEFEGUA ha registrado 481 actos de criminalización en su contra⁴.

Una de las víctimas emblemáticas de esta criminalización sistemática es el defensor Bernardo Caal Xol, condenado en noviembre de 2018 a siete años y cuatro meses de prisión, por los delitos de detenciones ilegales con circunstancias agravantes y robo agravado. Esta sentencia que ha sido cuestionada nacional e internacionalmente⁵. Como él, muchas personas defensoras están sufriendo ataques en el marco de su lucha por el reconocimiento de los derechos de las comunidades afectadas por el despojo de los territorios por los megaproyectos.

En el marco de la coyuntura actual, nos preocupa la actuación violenta, por parte de las fuerzas de seguridad, hacia el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y manifestación pacífica de la población. Esta actuación se ejemplifica en los últimos acontecimientos durante las protestas llevadas a cabo con relación a la aprobación del Decreto 33-2020, sobre el presupuesto 2021. Esta aprobación ha ocurrido en un ambiente de opacidad y carente de transparencia. La situación de uso excesivo de violencia, quedo evidenciada en los videos y citaciones al Congreso, que dan muestras de que existió represión indiscriminada y exceso de fuerza ejercido a una manifestación multitudinaria en su mayoría pacífica.

Ante este contexto, las organizaciones firmantes consideran que la Unión Europea y sus Estados miembros tienen un rol importante que jugar, velando y promoviendo la coherencia entre las políticas internas y los impactos de su política exterior en Guatemala. Asimismo, pueden condenar el uso indebido del sistema penal en Guatemala y alertar a las empresas e institutos financieros europeos con planes de inversión en el país sobre la necesidad de anteponer el respeto a los derechos humanos en el contexto de sus negocios.

Por todo lo expuesto, quisiéramos resaltar una serie de recomendaciones que se podrían formular a las autoridades guatemaltecas en el marco de sus relaciones diplomáticas y políticas con Guatemala. Desde nuestras organizaciones, llamamos a:

- Exhortar al gobierno de Guatemala a implementar una política pública integral de prevención y protección de las personas defensoras de derechos humanos y del protocolo de investigación de ataques a defensores y por otro lado que el gobierno cumpla con su obligación tal y como se mencionó en la sentencia del 28 de agosto

⁴<https://udefegua.org/infografia/situacion-de-personas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-derechos-humanos-enero>

⁵ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/07/guatemala-bernardo-caal-xol-presos-conciencia/>

2014, de la Corte Interamericana⁶. Esta política pública debe estar creada en conjunto con los beneficiarios y tener perspectiva de género y enfoque diferenciado.

- Exhorten al poder judicial a que las audiencias y juicios de personas defensoras de derechos humanos sean públicas para asegurar la observación internacional. Con la promulgación de las reglas sanitarias en el contexto de la pandemia, no es siempre posible que las Embajadas y la Delegación de la UE puedan asistir físicamente a las audiencias, sin embargo y tomando en cuenta que un principio base de las directrices de la UE, el poder judicial tiene que asegurar canales virtuales para que las y los observadores internacionales puedan asistir.
- Exhortar al Gobierno de Guatemala que garantice una pronta e independiente investigación de los ataques a personas defensoras, implementando el Protocolo 05-2018 del MP de Investigación de Ataques a Personas Defensoras y el Convenio 169.
- Exigir y crear mecanismos de rendición de cuenta sobre las actividades desarrolladas en Guatemala por parte de empresas nacionales y/o con fondos nacionales, cuando haya probabilidad de violaciones a los derechos humanos de las comunidades afectadas.
- Expresar ante el Gobierno de Guatemala la preocupación por los aparentes fallos al debido proceso en el caso de Bernardo Caal Xol.
- Exhortar y apoyar al Gobierno de Guatemala, por los medios a su alcance, para el logro de un dialogo sobre las reformas estructurales que necesita el país para la construcción de un Estado de Derecho.
- Instar al Estado de Guatemala a garantizar el respeto al legítimo derecho a manifestar, y ejercicio de libertad de expresión, y condenar el uso excesivo de la fuerza hacia la población por parte de las fuerzas de seguridad.

⁶ https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_283_esp.pdf